TREKAN Publicaciones
estudios y sistematizaciones

Con el patrocinio de ONG Trekan

Área de capacitación y estudios

Publicado el 22 de junio de 2022

La autodeterminación en contextos de vulnerabilidad: Propuesta de abordaje desde la ética discursiva

JacquelineOrtiz Flores

2022

La autodeterminación en contextos de vulnerabilidad: Propuesta de abordaje desde la ética discursiva.

El presente ensayo busca generar una discusión de carácter ético referente a las posturas que se generan en los y las profesionales al enfrentarse a las decisiones de usuarios o usuarias en medio del proceso de intervención, donde se van visualizando las consecuencias que estas traen y que tan beneficioso o perjudicial es para la vida de la persona y el proceso que lleva a cabo.

El Trabajo Social durante su historia ha sido una profesión que se propone ser parte de los cambios sociales o la transformación de las sociedades y quienes las componen. En este contexto es que se despliegan todos los recursos disponibles para contribuir al desarrollo y a la gran meta que la profesión se plantea, teniendo como eje principal la persona en sí misma y por tratarse de personas, es que se hace fundamental el análisis de las prácticas profesionales y cómo es que desde el Trabajo Social se contribuye a que la calidad de vida y la transformación esté acompañada de quienes se comprometen desde la profesión y ponen todos sus esfuerzos y recursos a disposición de esta meta, comprendiendo los contextos e historias de vulnerabilidad en la que se desenvuelven las personas a las que se atiende.

Desde ese punto de vista es que es trascendental observar cómo el profesional del Trabajo Social se enfrenta a los cambios en el marco de una intervención con el otro u otra, teniendo en consideración el rol en el que se encuentra, los objetivos institucionales y/o programáticos, el entorno en el que se desenvuelve y todos aquellos factores que puedan incidir en estos procesos.

En primer lugar, en el ejercicio de la profesión y desde una **perspectiva deontológica** el Trabajo Social cuenta con un Código de Ética que fija normas y enmarca el quehacer profesional otorgando directrices generales que permiten mantener el foco visible y claro de las acciones que implican los procesos de cambios de las personas o comunidades; es así como se van desglosando una serie de artículos que entregan ejes transversales para el ejercicio y que debieran estar

presentes en el accionar profesional y además en constante auto análisis tanto individual como con los equipos de trabajo.

Es importante detenerse en este punto para enfatizar que el Trabajo Social y específicamente el Trabajo Social Clínico interviene a una persona con su historia, sus problemas, fortalezas y debilidades, y desde allí comprender la responsabilidad de la profesión en tanto a los procesos que se trabajan en un contexto de vulnerabilidad, respetando su individualidad, haciéndole parte de sus decisiones, de sus cambios y de su propia construcción, es decir, aceptar su autodeterminación al momento de tomar ciertas decisiones que irán trazando el cambio de su historia de vida. Sin embargo, es importante revisar estos enunciados y el compromiso que como profesión se genera en esta autodeterminación, que muchas veces es un término excesivamente utilizado incluso para excusar acciones carentes de ética en algunos casos, como una manera de justificar el letargo de los procesos que lleva la persona.

Si bien el Código de Ética para los Trabajadores Sociales de Chile señala en su Artículo 5° “Respetar el derecho a la autonomía y la autodeterminación de las personas y las comunidades”, siempre se debe considerar una serie de aspectos claves respecto del proceso y la persona en sí misma, partiendo por el vínculo de confianza que se genera con las personas, cuál es su historia de vida, que en la mayoría son casos provenientes de contextos vulnerables, donde no sólo han sido víctimas de malas decisiones de otros u otras, sino que se van replicando patrones de conducta que es justamente lo que se intenta trabajar desde el proceso interventivo, por lo tanto es imprescindible tener en consideración estos antecedentes, pues la autodeterminación podría incluso llevar a la persona a la destrucción o al estancamiento; por tanto ¿será aceptable éticamente respetar la autodeterminación cuando se esta siendo espectador de situaciones de riesgo grave en las personas? En este punto es que también surge el cuestionamiento respecto a las posturas que se presentan en este tipo de casos: hay profesionales que deciden aceptar la autodeterminación a pesar que podría eventualmente generar un problema mayor en la persona y se establece cumplida la meta aludiendo al respeto

de la decisión del otro u otra, o bien hay quienes deciden orientar a la persona, hacerla parte de su proceso, identificando sus fortalezas para apoyarla en tomar una decisión que le permita acceder a ese bien mayor que se busca como sociedad. Claramente esta última postura habla del compromiso y la responsabilidad que asume el profesional al ser parte de este entramado y cómo a través de las herramientas con las que cuenta, logra hacer que la persona visualice la mejor alternativa que lo haga parte de su propia construcción del **"Buen Vivir"**, de manera que a través de la acción comunicativa que se establezca se logre validar a la persona y sus argumentos, además si existe una relación de confianza y respeto entre los interlocutores se obtengan acuerdos desde el punto de vista de la **ética discursiva** permitiendo así los cambios a través del lenguaje racional y desde el sentido de la honestidad en esta relación de confianza y respeto. Ahora bien, cuando se generan estas situaciones, se debe tener en consideración que se trata de circunstancias críticas donde se presentan puntos de vista diferentes en relación a una norma moral, que sin duda requieren de la discusión de argumentos válidos entre los interlocutores teniendo siempre en el foco los principios de justicia y solidaridad, esto es buscar la solución a estos dilemas a través de la ética del discurso o "la acción comunicativa, la que hace posible la puesta en práctica de las intuiciones morales, con la pretensión de que sean escuchadas, discutidas y aceptadas como válidas por los participantes en un discurso práctico… que sean válidos para todos y con pretensión de universalidad" (J. Torres, G. Galván, O. Hernández, 2016)

Así bien, el respeto también es validar a la otra persona y apoyarla en identificar sus debilidades y por sobre todo las herramientas y habilidades con las que cuenta para potenciarlas, no solo observar como desde la autodeterminación la persona no logra salir del círculo de riesgo en el que se encuentra, por lo que es importante ir en la búsqueda del **"justo medio"** para encontrar el equilibrio en esta situación que está generando un conflicto mayor en la persona y se visualiza en una crisis donde no hay conciencia del peligro al que se está expuesto. Por esto, es transcendental que quienes trabajan con personas lo hagan con la convicción absoluta de su vocación, tal como lo plantea Adela Cortina en su Conferencia de "Ética profesional"

pues quien cuenta con las cualidades adecuadas para la profesión y tiene la oportunidad de ejercerla, debe actuar bajo la premisa de ponerse a disposición de la sociedad, que se traducirá en un trabajo de excelencia (Cortina, 2014).

En conclusión y tras la exposición de situaciones en que se compromete la ética profesional, “la ética del discurso es una posibilidad viable y realizable que haría posible la construcción de una sociedad incluyente y participativa, respetuosa de los derechos fundamentales de las personas, teniendo como principio regulador la justicia y la responsabilidad solidaria” (J. Torres, G. Galván, O. Hernández, 2016).

Finalmente, a modo reflexivo y remontándose a la entrevista del Dr. Humberto Maturana del año 2019, donde plantea “…Todos somos personas y podemos invitar a la reflexión y a escoger, a saber, lo que uno escoge (…) ¿qué queremos conservar?... En último término que quiero conservar en mi vivir y convivir, en mi familia, en la comunidad a la cual pertenezco…” (Maturana, 2019) Aludiendo a la honestidad- desde la esfera profesional en su relación con el usuario o usuaria y consigo mismo- y el respeto mutuo entre las personas, conceptos claves para el desarrollo del Trabajo Social clínico, por lo que el profesional debe tener la convicción, vocación y honestidad suficiente para saber cómo enfrentarse a la persona que requiere de su atención y escucha. Que no se trata solamente del cargo que ocupa y la posición de poder en la que se ubica, sino que obedece a convicciones, a cuan comprometido o comprometida está este profesional en su labor, a autoevaluarse detectando sus debilidades y haciéndose cargo para convertirlas en oportunidades de mejora, en responsabilizarse por su propia salud y compatibilización de sus esferas públicas y privadas, por lo tanto y dado el tema convocado ¿Cuán honestos son realmente los profesionales al momento de enfrentarse al ejercicio, cumpliendo el objetivo mandatado o buscando la excelencia para brindar una atención integral y efectiva a las personas?.

Referencias Bibliográficas

Colegio de Asistentes Sociales de Chile, (2014) Código de ética para los Trabajadores Sociales de Chile.

Torres, J. M., Galván, G. & Hernández, O. I. (2016). Ética del discurso de Habermas: como propuesta teórico-práctica en la solución de problemas práctico-morales. En Justicia, 29, 13-27. http://dx.doi.org/10.17081/just.21.29.1230

Asociación Editorial Bruño, (2014, 27 de mayo). B-Conferencia- Ética Profesional (Adela Cortina) [Video] YouTube https://youtu.be/2eYtiv5lijo

CNN Chile, (2019, 23 de septiembre). Humberto Maturana: “En el convivir es fundamental el mutuo respeto y la honestidad” [Video] YouTube https://youtu.be/wDmxwPCOPUI